



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de marzo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 347** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 80/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato servicios denominado “Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada”** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado "Unidad móvil social de acercamiento y atención a personas sin hogar en la ciudad de Granada" a la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, adjudicado a a la CRUZ ROJA ESPAÑOLA con efectos desde el 22 de febrero de 2019 hasta el 21 de febrero de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0402231032270630 denominada "Intervención Social Sectorial", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, cuyo se desglose se realiza de la manera siguiente:

33.305,45 euros con cargo al ejercicio del año 2019.

38.802,40 euros con cargo al ejercicio del año 2020.

5.496,95 euros con cargo al ejercicio del año 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA